



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019
Metepc, Estado de México, 1 de octubre de 2019

Acuerdo de Cumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem o el Instituto) a través de la Dirección Jurídica y de Verificación es competente y está facultado para revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de lo previsto en los artículos 78, 106; 107, párrafo primero; 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley Local); artículo 22, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), así como lo establecido en los numerales TERCERO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a los Portales de Internet de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Verificación).-----

VISTO el estado procesal que guarda la Verificación Virtual Oficiosa con No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019 de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve correspondiente a la Secretaria de la Contraloría (Sujeto Obligado), se emite acuerdo con base en los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

1. El nueve de agosto de dos mil diecinueve, el Sujeto Obligado fue debidamente notificado, mediante correo electrónico institucional "secogem@itaipem.org.mx"; sobre la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa a realizar el catorce de agosto de dos mil diecinueve a su portal de Internet dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio número INFOEM/DJV/DVPT/1376/2019.-----

Que el nueve de agosto del año en curso a las doce horas con treinta y nueve minutos (12:39) mediante correo electrónico institucional secogem@itaipem.org.mx el Sujeto Obligado acusó de recibido el oficio con número INFOEM/DJV/DVPT/1376/2019.-----

2. El catorce de agosto de dos mil diecinueve se emitió el Dictamen de la Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019 y sus anexos denominados No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/I/2019. En los cuales se hizo constar el incumplimiento a las obligaciones



de transparencia, por lo que se requirió al Sujeto Obligado para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación diera cumplimiento a lo señalado; mismo que se notificó el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, de manera física como consta en el acuse con sello de la Unidad de Prevención de la Corrupción del Sujeto Obligado.-----

3. Dentro del plazo otorgado el Sujeto Obligado debía remitir a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem el Informe de Cumplimiento a los requerimientos que se formularon, con el apercibimiento que de no presentar dicho informe dentro del plazo concedido y medios oficiales, para tal efecto se tendría por no presentado de conformidad con el numeral NOVENO.-----

4. El doce de septiembre de dos mil diecinueve el Sujeto Obligado envió vía correo electrónico institucional secogem@itaipem.org.mx y de manera física el diecisiete de septiembre, el Informe de Cumplimiento con número de oficio 21800003A/681/2019 y anexos; que constan en las acciones realizadas en el Ipomex, situación que se hizo constar en el "Acta sobre Informe de Cumplimiento", de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.-----

5. El dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve se emitió el "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" y anexos denominados INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/II/2019; en los cuales se determinó un incumplimiento parcial a las observaciones, requerimientos y recomendaciones emitidos en Dictamen de la Verificación Virtual Oficiosa y anexos. En dicho Aviso se requirió al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a la determinación del dictamen, para que atendiera los requerimientos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación. El Sujeto Obligado debía remitir dentro del mismo plazo y por medios oficiales o de manera física a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem la constancia de dicha notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondría una medida de apremio de las previstas en la Ley Local; mismo que fue notificado el día veintitrés de septiembre del año en curso, de manera física, plazo que transcurrió del veinticuatro al treinta de septiembre del año en curso.-----

6. El veintiséis de septiembre del año en curso a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos (16:38), el Sujeto Obligado remitió a las oficinas de este Instituto la constancia donde se notifica al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a la determinación del Dictamen de la Verificación Virtual Oficiosa, situación que se hizo constar en el "Acta de Notificación al Superior Jerárquico sobre el Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" de fecha primero de




Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019
Metepec, Estado de México, 1 de octubre de 2019

Virtual Oficiosa" de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve.-----

De conformidad con el artículo 18, fracción XIV y el numeral TERCERO de los Lineamientos de Verificación, fenecido el plazo otorgado para el cumplimiento a los requerimientos, siendo las diez horas con diecinueve minutos (10:19) del día uno de octubre de dos mil diecinueve en las oficinas del Instituto; el Lic. Martín Ricardo García Ruiz, Profesional Especialista "B" adscrito a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem, procede a ingresar al portal de internet del Sujeto Obligado en el Ipomex que se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/secogem.web> <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/secogem.web> a fin de revisar el cumplimiento a los requerimientos emitidos en el "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" y anexos con denominación No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/II/2019.-----

De dicha revisión se considera que la información publicada hasta el momento por el Sujeto Obligado, cumple con los criterios sustantivos de contenido y criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato, por lo que da cumplimiento a las requerimientos emitidos en el "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa"; como consta en el anexo al presente, denominado "No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/III/2019". Dicha diligencia concluyó a las once horas con cuarenta y un minutos (11:41) del uno de octubre de dos mil diecinueve en las mismas instalaciones del Instituto.-----

 El porcentaje de cumplimiento del Sujeto Obligado es: 100.0%, conformado por el artículo 92: 100.0%, artículo 94: fracción I 100.0% y artículo 103: 100.0% de la Ley Local.-----

Teniendo en consideración que la verificación virtual oficiosa tiene por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados, derivado de la competencia y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables les otorgan.-----

-----En mérito de lo anterior, se:-----

-----ACUERDA-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 110 fracción IV de la Ley Local y el numeral DÉCIMO CUARTO, fracción VII, párrafo segundo de los Lineamientos de Verificación SE DECLARA EL



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019
Metepec, Estado de México, 1 de octubre de 2019

CUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA, con número No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/2019 en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo y anexos denominados "No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/13/III/2019".-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO el presente acuerdo a través de los medios que para tal efecto se tienen señalados en el presente expediente.-----

TERCERO.- SE ORDENA el archivo definitivo del presente expediente por ser un asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.-----

CÚMPLASE

MTRO. OSCAR ROMO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN DEL INFOEM